

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 9 Código: PI-P01 Versión: 14 Fecha Aprobación: 03-07-2019
--	--	---

1 DEFINICIÓN

Es el procedimiento mediante el cual se describen todas las actividades a realizar para la elaboración y aprobación por parte de los órganos de dirección, de los documentos que hacen parte del Sistema de Planificación Institucional.

2 ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los documentos que hacen parte del Sistema de Planificación Institucional.

3 ESTRUCTURA

3.1 GENERALIDADES

Sistema de Planificación Institucional: Sistema orientado al logro de metas establecidas para el cumplimiento de la misión, la visión institucional y de las prioridades que la Universidad defina, con la siguiente periodicidad:

- Planeación Estratégica: Plan de Desarrollo Institucional a 10 años.
- Planeación Táctica: Plan de Acción a tres años.
- Planeación Operativa: Plan de Acción, Plan de Mejoramiento Institucional y Presupuesto a un año.

Proyecto Educativo Institucional PEI: Es el marco de referencia para el desarrollo misional de la institución. La responsabilidad de la revisión y actualización de este documento es del Comité Central de Currículo.

Plan de Desarrollo Institucional: Es un instrumento de planeación que orienta los propósitos universitarios para una década, a través de ejes de política, programas y proyectos.

En el último año de la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional, deberá darse inicio a la construcción de un nuevo Plan de Desarrollo.

ELABORÓ Comité Operativo de Calidad	REVISÓ Profesional Oficina de Desarrollo Institucional	APROBÓ Líder de Proceso Gestión de la Planeación Institucional
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 9 Código: PI-P01 Versión: 14 Fecha Aprobación: 03-07-2019
--	--	---

Plan de Acción: Es una herramienta que permite orientar estratégicamente los recursos humanos, financieros y administrativos disponibles, en proyectos de inversión para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Los candidatos a asumir los cargos de: Rector, Decanos y Director del Instituto de Educación a Distancia, su programa de gobierno debe estar articulado con el Plan de Desarrollo vigente.

Plan de Mejoramiento Institucional: Es una herramienta de planeación estratégica orientada al mejoramiento continuo de la Institución que contempla un conjunto de oportunidades de mejora, acciones y metas que la Universidad define y propone a mediano, corto y largo plazo, para que los aspectos de la gestión, se integre a los objetivos estratégicos para el cumplimiento de su misión Institucional.

Plan Plurianual de Inversiones: Es la herramienta en la que se definen los recursos financieros de mediano y largo plazo requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. La elaboración de este plan se realiza simultáneamente con la elaboración del Plan de Desarrollo.

Presupuesto Institucional: Es el documento financiero de la Universidad, que equilibra ingresos y gastos públicos en el año fiscal (Ver procedimiento PI-P02).

Banco de proyectos de la Universidad del Tolima BPUT: Instrumento que hace parte del proceso de planeación institucional de la Universidad, que contribuye a mejorar la gestión académica y administrativa encaminada a fortalecer una cultura de planeación y contribuir en la modernización de las entidades públicas; además de permitir la implementación de una metodología donde la comunidad universitaria puede, de manera práctica y detallada, inscribir, viabilizar y recibir el seguimiento correspondiente a cada uno de sus proyectos. (Ver procedimiento PI-P03)

Código de Ética y Buen Gobierno: Son disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen la Alta Dirección, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la institución.

Como resultado del proceso de autoevaluación institucional se debe documentar un plan de mejoramiento en el formato PI-P01-F06.

3.2 DESCRIPCIÓN

3.2.1 PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 9 Código: PI-P01 Versión: 14 Fecha Aprobación: 03-07-2019
--	--	---

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01.	Rector	Da orientaciones y políticas para la elaboración del Plan de Desarrollo con base en el Proyecto Educativo Institucional.
02.	Director y profesionales Oficina de Desarrollo Institucional	Revisan lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal y documentos del CNA, CESU, CONPES, Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás relacionados con el tema, para la formulación del Plan de Desarrollo.
03.	Director y profesionales Oficina de Desarrollo Institucional	Establece la metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional.
04.	Rector Director - Oficina de Desarrollo Institucional Vicerrectores Decanos Director IDEAD Colectivos Académicos	Realizan diagnóstico de la situación académica y administrativa de la Universidad, presentan propuestas escritas para la elaboración del plan de desarrollo.
05.	Director Oficina Desarrollo Institucional	Programa reuniones con la comunidad universitaria para concretar propuestas para la elaboración del Plan de Desarrollo.
06.	Rector Director y Profesionales-Oficina de Desarrollo Institucional	Con las propuestas presentadas, consolida la matriz del Plan de Desarrollo en el formato PI-P01 F03.
07.	Jefe División Contable y Financiera-Profesional Oficina de Desarrollo institucional	Simultáneamente a la construcción del Plan de Desarrollo realiza la proyección del presupuesto a asignar a cada proyecto año a año en la vigencia del plan dando como resultado el Plan Plurianual de Inversiones PI-P01-F05.
08.	Rector	Presenta propuesta a la comunidad Universitaria.
09.	Oficina Desarrollo Institucional	Se reciben los aportes de los grupos interesados y se consolida en un nuevo documento para ser presentado al Rector.
10.	Rector	Presenta propuesta del Plan de Desarrollo y Plan Plurianual de Inversiones, a discusión del Consejo Académico.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 9
		Código: PI-P01
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 03-07-2019

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
11.	Integrantes Consejo Académico	Analizan Propuesta de Plan de Desarrollo y Plan Plurianual de Inversiones: Si están de Acuerdo: pasan para aprobación de Consejo Superior (continuo paso 11). No están de acuerdo: devuelven documento a Oficina de Desarrollo Institucional para ajustes a las observaciones realizadas.
12.	Integrantes Consejo Superior	Analizan propuesta del Plan de Desarrollo y Plan Plurianual de Inversiones: Si están de acuerdo: aprueban mediante Acuerdo de Consejo Superior. No están de acuerdo: realizan observaciones y devuelven para ajustes al Rector.
13.	Director-Profesionales Plan de Desarrollo.	Ajustan, consolidan documento y matriz plan de desarrollo y envían al Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional para publicación.
14.	Comunicaciones e Imagen Institucional	Elabora diseño, realiza corrección de estilo, gestiona la contratación para la impresión final del documento y la respectiva publicación en la página web institucional.
15.	Rector	Con Plan de Desarrollo aprobado, solicita a las diferentes Unidades Académico Administrativas, la elaboración del Plan de Acción, código PI-P01-F01
16.	Rector Vicerrectores Decanos Director de Instituto	Solicita la elaboración del Plan Operativo del Plan de Acción de la presente vigencia en el formato PI-P01-F02. Consolidar los Planes Operativos de las diferentes unidades.
17.	Director - Oficina de Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe planes de acción enviados y consolida el Plan de Acción Institucional. • En concordancia con la División Contable y Financiera, le asignan recursos a los proyectos, mediante la elaboración del presupuesto (ver procedimiento: <i>Programación, elaboración y aprobación del presupuesto</i>. PI-P02)
18.	Director y Profesionales Universitarios - Oficina De Desarrollo Institucional	De la Evaluación y seguimiento <ul style="list-style-type: none"> • Cada semestre, realiza evaluación y seguimiento al Plan de Acción mediante formato PI-P01-F01 • Cada semestre, realiza evaluación y seguimiento al Plan Operativo mediante formato PI-P01-F02 • Analiza información mediante la metodología de Tablero de Control (Balance Scorecard) y emite informe.
19.	Rector	Presenta el informe semestral detallado al Comité Directivo, Consejo Académico y Consejo Superior sobre la ejecución del Plan de Acción.
20.		Fin

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 9 Código: PI-P01 Versión: 14 Fecha Aprobación: 03-07-2019
--	--	---

3.2.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Rector Director de la Oficina de Desarrollo Institucional	Da orientaciones y políticas para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional resultado del seguimiento de Plan de Desarrollo, Plan de Acción y auditorias de los entes de control.
2.	Rector Vicerrectores, Decanos, Director del IDEAD, Director Oficina de Desarrollo Institucional	Con los hallazgos resultados del seguimiento del paso uno (1), consolida la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional en el formato PI-P01 F06.
3.	Vicerrector Administrativo, Jefe División Contable y Financiera, Director Oficina de Desarrollo institucional	Simultáneamente a la construcción del Plan de Mejoramiento Institucional realiza la proyección del presupuesto a asignar a cada proyecto año a año en la vigencia del plan, dando como resultado el cierre de las acciones de mejora PI-P01-F06.
4.	Director Oficina de Desarrollo Institucional	Consolida la matriz del Plan de Mejoramiento.
5.	Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UT - CIGD	Convoca al CIGD, para su socialización
6.	Comunicaciones e Imagen Institucional	Realiza corrección de estilo y publica en la página web institucional.
7.	Integrantes Consejo Académico	Socialización del Plan de Mejoramiento Institucional.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 9 Código: PI-P01 Versión: 14 Fecha Aprobación: 03-07-2019
---	--	---

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
8.	Rector Director de Desarrollo Institucional	Con Plan de Mejoramiento aprobado, solicita a las diferentes Unidades Académico Administrativas, el ajuste al Plan de Acción y Plan Operativo de cada unidad académico - administrativa
9.	Unidades Académico - Administrativas	Ajustar el Plan de Acción y Plan Operativo de cada unidad académico - administrativa. Continua paso 17 del numeral 3.2.1 de este procedimiento.
10.		Fin

4. BASE LEGAL

- Constitución Política de 1991.
- Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “Por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior”.
- Acuerdo del Consejo Superior 104 de 1993 “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Tolima”
- Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 489 de 1998, artículo 33 capítulo VIII, Democratización y Control de la Administración Pública.
- Ley 872 de 2003, “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”; artículo 5 literal d.
- Decreto 4110 de 2004, artículo 3, literal d) artículo 5 obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.
- Decreto 3622 de 2005, en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, la democratización de la Administración Pública.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI
- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 2693 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Documento CONPES 3654 de 2010
- Acuerdo 011 de julio 28 del 2005 “Por medio del cual se expide el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima” Art. 32.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente
- Plan de Desarrollo de Educación vigente
- Plan de Desarrollo Departamental vigente

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 9
		Código: PI-P01
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 03-07-2019

- Plan de Desarrollo Municipal vigente
- Lineamientos de Autoevaluación y Acreditación vigentes

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACION		ALMACENAMIENTO		PROTECCION	TDR	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo		Tiempo de Retención	Disposición Final
01.	PI-P01-P01	Plan de Acción	Oficina de Desarrollo Institucional	Magnético e impreso	Secretaria Ejecutiva	Tres (3) años	Archivo Central
02.	PI-P01-F02	Plan Operativo de Ejecución del Plan Acción	Oficina de Desarrollo Institucional	Impreso	Secretaria Ejecutiva	Tres (3) años	Archivo Central
03.	PI-P01-F03	Matriz Plan de Desarrollo	Oficina de Desarrollo Institucional	Magnético e impreso	Secretaria Ejecutiva	Diez (10) años	Archivo Central
04.	PI-P01-F05	Plan Plurianual de Inversiones	Oficina de Desarrollo Institucional	Magnético e impreso	Secretaria Ejecutiva	Diez (10) años	Archivo Central
05.	PI-P01-F06	Plan de Mejoramiento Institucional	Oficina de Autoevaluación y acreditación	Magnético e impreso	Profesional Universitario	Diez (10) años	Archivo Central

6. ANEXOS

Anexo 1. Plan de Acción, PI-P01-F01.

Anexo 2. Plan Operativo Seguimiento Plan de Acción, PI-P01-F02.

Anexo 3. Matriz Plan de Desarrollo, PI-P01-F03.

Anexo 4. Plan Plurianual de Inversiones, PI-P01-F05.

Anexo 5. Plan de Mejoramiento Institucional, PI-P01-F06.

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
04	16-10-08		Se Ajusta el procedimiento a la nueva versión del Manual de Elaboración de Documentos.
05	30-03-11		Se elimina el formato PI-P01-F02 y PI-P01-F03.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página 8 de 9
		Código: PI-P01
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 03-07-2019

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
06	21-03-2014	3.1, 3.2,4.5,6	Se modifica el nombre del procedimiento; se incluyen nuevas definiciones; se incluyen los formatos PI-P01-F03 Matriz de Plan de Desarrollo, PI-P01-F05 Plan Plurianual de Inversiones, PI-P01-F06 Participación de la Ciudadanía en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, PI-P02-P07 Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; se incluye el paso a paso Rendición de Cuentas a la Ciudadanía; se actualiza la base legal.
07	05-10-2014		Se incluye la matriz de seguimiento plan de acción PI-P01-F08
08	01-06-2017		Se modifica la presentación del documento de acuerdo a los lineamientos del manual de imagen institucional y el manual para la elaboración de documentos.
09	21-07-2017		Se modifican los formatos PI-P01-F01 y PI-P01-F08; El formato PI-P01-F04 se modifica por presentar duplicidad de la información.
10	20-02-2018		Se elimina el formato PI-P01-F08 matriz de seguimiento Plan de Acción, debido a que la evaluación se integra en los formatos de plan de acción PI-P01-F01 y Plan Operativo PI-P01-F02
11	27-04-2018		Se elimina el numeral 3.2.2 “rendición de cuentas a la ciudadanía”, debido a que este se establece como un procedimiento independiente.
12	04-12-2018		Se incluye el formato de Plan de Mejoramiento Institucional.
13	03-07-2019		Se ajusta numerales 3.1, 3.2, se adiciona el numeral 3.2.2 y se actualiza el numeral 4 base legal.